

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13071** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000297/2011, habiéndose dictado en fecha veinticuatro de marzo de dos mil once por el Ilustrísimo Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Obres, Instal.Lacions Industrials, Projectes de Reforma i Promocions Inmobiliaries, S.L. con domicilio en Calle Litógrafo Pascual y Abad, número 29, Despacho 11, letra D, Valencia y CIF nº B98008550, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8.851 de la Sección General, folio 43, hoja V-127.761, Inscripción Primera.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 24 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110025234-1